

Alirio de J. Pedraza Becerra
Universidad Nacional

92

DOCTOR:

ROBERTO SALAZAR MANRIQUE

MINISTRO DE JUSTICIA

E. S. D.

REF: Soliicitud de Indulto

Ley 77/89. Dto 206/90.

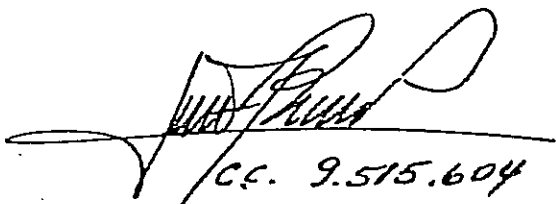
En favor de CESAR AUGUSTO
RIOS TOVAR.

CESAR AUGUSTO RIOS TOVAR y identificado tal como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder, especial, amplio y suficiente al Abogado ALIRIO DE JESUS PEDRAZA BECERRA con C.C.No.9'514.875 de Sogamoso y - T.P.No.35930 del M.J. para que en mi nombre representación adelante ante su despacho todo lo relacionado a los beneficios que establece la Ley 77/89 y Decreto Reglamentario 206/90. Igualmente establezca lo relacionado con mis antecedentes penales.

Para los efectos legales declaro que pertenezco al Movimiento-19 de Abril M-19, que me acojo a los beneficios consagrados en la Ley y deseo reincorporarme a la vida civil.

El Profesional ALIRIO DE JESUS PEDRAZA BECERRA, queda facultado para sustituir, reasumir y las demás inherentes al poder que le confiero.

Atentamente,


C.C. 9.515.604
CESAR AUGUSTO RIOS TOVAR.
de Sogamoso

El Notario Cuarenta y Tres Encargado del Circuito de Bogotá da fe que la reproducción fotostática correspondiente a este documento original quedó a la vista
07 JUN 1990
EDGAR POVEDA FAJARDO
(43) NOTARIA (43)
Bogotá - Colombia



MINISTERIO DE JUSTICIA

93

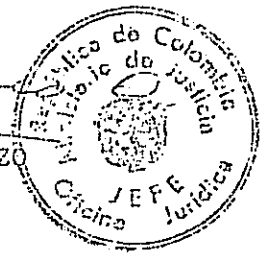
LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

CERTIFICA

Que el juzgado setenta y siete de Instrucción Penal Militar de Bogotá mediante oficio 1.212/ JUPEM-749 de junio 16 de 1.990, suscrito por la titular de ese despacho LUZ AMPARO POLANIA SICARD, manifiesta que revisados los libros radicadores que se llevan en ese despacho, no se encontró anotación alguna en contra de CESAR AUGUSTO RIOS TCVAR. Se anexa fotocopia auténtica del mencionado oficio.

Se expide en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de julio de mil novecientos noventa (1990).

Martha Isabel Castro Cardozo
MARTHA ISABEL CASTRO CARDOZO



Carlos Celis
Hora: 10:00
Dg 3/90

MEMORANDO

10 (2)

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
JUZGADO SESENTA Y SIETE DE INSTRUCCION
PENAL MILITAR/ BOGOTA
Calle 9a. #9-27 Piso 4o.

Bogotá D. E., Junio 16 de 1.990

No. 1.212 / JUPEMI-749

ASUNTO : Respuesta Oficio 09148

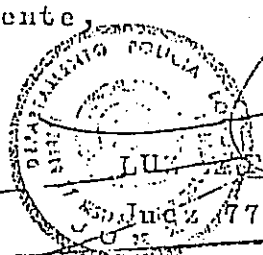
A LA ; Doctora
MARIA ISABEL CASTRO CARDOZO
JEFE OFICINA JURIDICA
Ministerio de Justicia
Ciudad.-

ANALISIS
CIERRE POLICIA
CODIGO 05.0222
JUN 20 9 34 AM '90
PASA INSTRUCCION

015265

Atentamente me dirijo a Usted, con el objeto de comunicarle que revisados los libros radicados que se llevan en este Despacho, no se encontró anotación alguna en contra de CESAR AUGUSTO RIOS TOVAR., por lo que no puede atenderse su requerimiento.

Cardialmente,

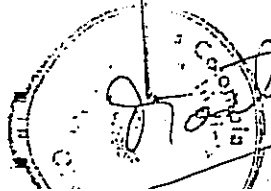


[Handwritten signature]

SECRETAL
[Handwritten signature]

02295

RADICACION	
MINISTERIO DE JUSTICIA	
OFICINA JURIDICA	
RECEBIDO	<input checked="" type="checkbox"/>
RECEBIDO	<input checked="" type="checkbox"/>
CADENA	02395
FECHA	24 JUN - 1990



[Handwritten scribble]

LA SUSCRITA SECRETARIA TITULAR DEL JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO
RADICADO EN CALI (VALLE) ,

HACE CONSTAR:

Que el señor CESAR AUGUSTO RIOS TOVAR , quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 9.515.604 expedida en Sogamoso (Boyacá) , revisando los libros que se llevan en este Despacho, no se encontró investigación alguna en contra del citado señor .-

En constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa (1.990).-

[Handwritten signature]
LUZ DARY POSADA CASTRO
Secretaria

[Handwritten initials]
[Handwritten signature]

30-8-90

Santafé de Bogotá, D.C.
Septiembre 01 de 1992
A-DPPR-0154

Doctores
EULISES TORRES
EDUARDO MATYAS
HECTOR ACOSTA
Oficina Jurídica P.P.R.
Presente

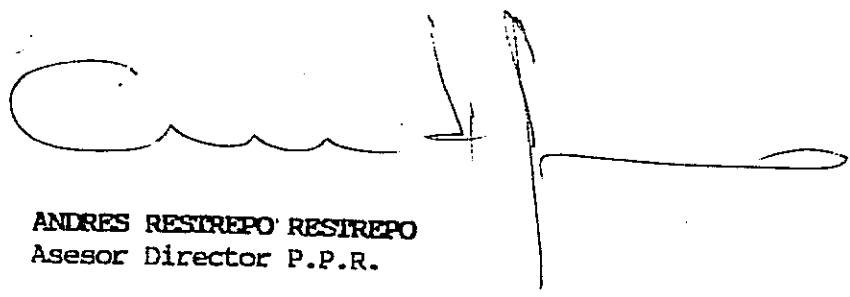
Apreciados Doctores:

El señor CESAR AUGUSTO RIOS TOVAR, con c.c. # 9.515.604 de Sogamoso, es beneficiario del proceso de reinserción en todos sus componentes.

El señor Rios Tovar, al solicitar el pasado judicial, fué notificado en el sentido de que siguen vigentes algunos autos de detención.

Solicitamos muy comedidamente, dar al señor Rios Tovar toda la colaboración y la orientación que sean necesarias.

Con un cordial saludo,



ANDRES RESTREPO RESTREPO
Asesor Director P.P.R.

Claudia R.